RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 74/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización

y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y

adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71

artículos 15,16,17,18,22 al 25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V

70 y V 80, ROF art 3, Constitucion Provincial art 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el oficial

administrativo Sr. Marcelo Tafra, en cumplimiento de diversas funciones

administrativas en distintas localidades de la Provincia realizadas para el

Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las

actividades encomendadas (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial

arts. 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art nº 19 de la Ley

V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad al oficial administrativo

Sr. Marcelo Tafra por el service técnico realizado en el Taller Rodriguez Reynaldo

Fabian CUIT 20-18042365-7 (factura 00002-00000058), en razón de la utilización

de su vehículo particular patente HZP448, en cumplimiento de funciones para el

organismo.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU

0070178130004023827940, según detalle de factura, ticket y documentos anexos

si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 22 de octubre de 2025

Dr. Rafael LUCCHELLI Presidente

Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

Secretario
Secretario
Secretario
Secretario

le la Provincia del Chubul